Ministerio de Educación Guatemala, C. A.

Resolución No. 0865-2023

16-03-2023

Ministerio de Educación, Guatemala,

ASUNTO:

LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

No. Comprobante de No. de Comprobante de Unidad No. de Solicitud Reprogramación Reprogramación Oficios Nos. Consolidación emitido Ejecutora FIN-FOR-20 subproductos a nivel por DAFI de Unidad Ejecutora DIPLAN-FE-1338-2023 340 105 FE-17-2023 DIPLAN-FE-1339-2023

B) De acuerdo con la documentación que respalda el expediente de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, solicita modificación presupuestaria para financiamiento de módulos educativos del nivel Preprimario, en el marco del Contrato de Préstamo para el Programa de Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa BID 3618/0C-GU, la cual genera modificación de las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora de los subproductos, detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 340; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES. Adicionalmente, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, por las razones expuestas en el Oficio DIPLAN-FE-1338-2023, indica que no se modifican las metas físicas de los productos "Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar" y "Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar". POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación", Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-170-2023 de fecha 10 de marzo de 2023 de la Dirección de Planificación



P

0865-2023

Ministerio de Éducación Guatemala, C. A.

Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **340** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **340**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA MINISTRA DE EDUCACIÓN

MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINGHE

CPRCdeE/MdRBM/ISdeLP/AAHJ/eapc/kldc

D

0